

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 536/16**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expediente Nro. 34634/2015 caratulado: SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA, S/REND. CTAS. EJ.2015 – RENTAS GENERALES - SAF 25-FF 111 - y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 25 – SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA- Fuente de Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, presentan las rendiciones de cuentas ejercicio 2015.

Que con fecha 5 de diciembre de 2016, el Relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71.con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-7. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Jurisdicción 10 SAF 25- SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA– Fuente De Financiamiento 111, RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legitima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 147.396.572,67).-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

